ID. N° 372.447/2019.

CONTRATO PLURIANUAL 2019/2020/2021 - SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/053/2019.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con Cédula de Identidad N° 2.846.714**, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **JARDINAGRO S.R.L.**, **RUC N° 80024755-8**, con domicilio en Saturio Ríos 1624 casi Amanecer, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Hugo Víctor Sánchez Vega con Cédula de Identidad N° 265.558**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al Servicio de Fumigación. -

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 1492/2019 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.447.-

El presente procedimiento de contratación se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias de los periodos 2020 y 2021.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado de proceso de Contratación Directa – Servicio de Fumigación con ID Nº 372.447. La adjudicación fue realizada según Resolución M.D.S Nº 1492/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	72102103-001	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, CONTROL DE RATAS, DECINFECTACIÓN EN EL LOCAL DE FORMA MENSUAL.	Unidad	EVENTO	25	700,000	17,500,000
2	72102103-999	SERVCIO DE BARRERA QUIMICA CONTRA TERMITAS (3 SECIONES) PERFORACION DE PISO, PARED O VIGA HASTA LLEGAR AL NIDO (SE REALIZA EN LA PRIMERA SESION Y LAS DOS ULTIMAS SERIA EL REFUERZO)	Unidad	EVENTO	7	990,000	6,930,000
3	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LOCAL DONDE SE ALMACENA ALIMENTOS NO PERECEDEROS.	Unidad	EVENTO	12	700,000	8,400,000
PRECIO TOTAL							32,830,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **G. 32.830.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ochocientos Treinta Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Ing. Agr. Hugo Víctor Sánchez Vega
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en Cronogramas de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora Zona Norte, Dpto. de Servicios Generales del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del llamado. Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, por un valor equivalente al 10 % del monto total máximo del contrato y extendida hasta 30 días posteriores a la expiración del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 16 de diciembre de 2019.-

Ing. Agr. Hugo Víctor Sánchez Vega.
Representante Legal.
JARDINAGRO S.R.L (Proveedor).

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro, Ministerio de Desarrollo.
(Contratante).

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

.../////...

23. La convocante formalizará la contratación mediante: La suscripción de un Contrato.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:
Pr = (Px IPC1)
IPC0
DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No Aplica.-

26. Las condiciones de pago: :

a. Cada mes, en las fechas a ser determinadas por la Dirección Administrativa, se realizará la liquidación de la provisión realizada durante ese periodo de manera a solicitar la facturación y proceder al pago respectivo.
b. Lugar de Presentación de las facturas será en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.
c. La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes/servicios requeridos a total satisfacción, presentado factura, y solicitud de pago, y aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
d. En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07)
e. El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE; caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la inscripción correspondiente.
f. Presentación de la garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Punto 30) del Anexo B, de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato extendida hasta 30 días posteriores a la ejecución del contrato.
g. El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.
h. Plazo para la ejecución del pago no deberá exceder los sesenta (60) días calendario.
i. El tipo de moneda con el que se efectuará el pago es el Guaraní.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,05* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: ***No Aplica.-***

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO.
La garantía de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y Técnica.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los veinte y ocho (28) días calendario posterior al vencimiento del Contrato, siempre que el contratista haya cumplido con sus obligaciones.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.
32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte.*

34. El valor de las multas será: *0,01* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma y hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.

***36.* Indicadores de Cumplimiento de Contrato**
De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

1. Especificaciones Técnicas

Servicio de Fumigación

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	72102103-001	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, CONTROL DE RATAS, DESCINFECTACION EN EL LOCAL DE FORMA MENSUAL.	25	UNIDAD	EVENTO
2	72102103-999	SERVCIO DE BARRERA QUIMICA CONTRA TERMITAS (3 SECIONES) PERFORACION DE PISO, PARED O VIGA HASTA LLEGAR AL NIDO (SE REALIZA EN LA PRIMERA SESION Y LAS DOS ULTIMAS SERIA EL REFUERZO)	7	UNIDAD	EVENTO
3	72102103-001	SERVCIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION EN LOCAL DONDE SE ALMACENA ALIMENTOS NO PERECEDEROS	12	UNIDAD	EVENTO

CARACTRERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO

Edificio Principal del MDS (Avda. Mcal. López c/ Cnel. Pampliega) – Fdo. de la Mora Zona Norte
Tinglado Depósito de Archivo: (Cerro Cora casi Cnel. Pampliega) – Fdo. de la Mora Zona Norte
Oficinas del Proyecto de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias (PACOC): (Cerro Cora casi Cnel. Pampliega) – Fdo. de la Mora Zona Norte.
Oficinas del Departamento de Trasporte: (Cerro Cora casi Cnel. Pampliega) – Fdo. de la Mora Zona Norte
El plan de trabajo debe contemplar la eliminación de cucarachas, grillos, moscas, mosquitos, hormigas, arañas, termitas, ratas, ratones y todas las alimañas e insectos rastreros y voladores.
El trabajo de fumigación, (desinfectación y desratización), deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo, (Ing. Agrónomo, o Químico).
El oferente presentará en su planilla el plan de eliminación, sin afectar a ninguna actividad razón por el cual el servicio de fumigación se hará de forma coordinada con la Dirección Administrativa del MDS mediante el Departamento de Servicios Generales, en base a las CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO expresadas más abajo.

CARACTERISTICA DE LOS PRODUCTOS

No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas e insecticidas utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación.

PLAGAS	Descripción de los productos a ser Utilizados				Dosificación Cantidad C.C. x L de Solvente
	Denominación Comercial	Grupo	Clasificación	Composición y Principio Activo	
Insectos Rastreros Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, ratas, ratones, moscas, mosquitos, termitas, borbojos, palomillas y polillas					

HORARIOS DE FUMIGACION:

Los días de fumigación serán los días viernes ó sábados en el horario a determinar por el Ministerio de Desarrollo Social. A fin de coordinar los horarios el Departamento de Servicios Generales y la Dirección Administrativa del MDS.

SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

DOCUMENTACIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
Certificado vigente de los productos utilizados por expedido por SENASA y DINAVISA.

Características Específicas de los Servicios
Todos los servicios de fumigación indefectiblemente deberán ser efectuadas en la fecha y horario determinado por el Departamento de Servicios Generales del MDS.

Las fumigaciones se deben realizar principalmente en las zonas de entradas (ventanas, puertas, umbrales, aleros, plomerías, puntos eléctricos de ingreso, respiraderos, albañales) y en el interior de las oficinas (gavetas, escritorios, armarios, rejillas de los sanitarios), en cada uno de los edificios y donde hubiere patio.

2. Plan de Entregas

La firma adjudicada deberá proveer los servicios ante cada pedido realizado al respecto por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las Órdenes de Servicios emitidas por la Dirección Administrativa del MDS, a ser gestionadas por parte del Departamento de Servicios Generales con el Proveedor.

Una vez recepcionada las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa de la MDS, el Proveedor contará con 5 (cinco) días corridos para realizar los servicios en el Ministerio de Desarrollo Social. El Departamento de Servicios Generales, verificará y coordinará la ejecución del Servicio con la firma Proveedora.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Ordenes de Servicio / Acta de recepción	Ordenes de Servicio / Acta de recepción	5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente al periodo 2019.
Ordenes de Servicio / Acta de recepción	Ordenes de Servicio / Acta de recepción	Conforme a la necesidad Institucional y hasta el cumplimiento total de las obligaciones para el periodo 2020.
Ordenes de Servicio / Acta de recepción	Ordenes de Servicio / Acta de recepción	Conforme a la necesidad Institucional y hasta el cumplimiento total de las obligaciones para el periodo 2021.

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO